

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

684 SOLISS MUTUA DE SEGUROS

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Soliss Mutua de Seguros, por acuerdo de 27 de febrero de 2026, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

Fecha: 17 de marzo

Hora: En primera convocatoria a las 12:30, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día a las 13:30.

Lugar: Cuesta del Águila, nº 5, Toledo, 45001

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación íntegra de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, rectificar o completar cualquier defecto formal u omisión, y elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los Mutualistas en el domicilio social de la Mutua, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe justificante de la misma.

Asimismo, podrá solicitarse en la dirección de correo electrónico soliss@soliss.com, dirección en la que también podrá ejercitarse el derecho de información previsto en el precepto legal antes citado.

Para un mejor desarrollo, control y agilidad en la admisión de las personas que, de conformidad con los Estatutos Sociales, tiene derecho a estar presentes en la Junta General Extraordinaria, éstas deberán acreditar su derecho o concurrir a las mismas, mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que le será extendida nominalmente, y solo para la Junta en cuestión, cuya fecha aparece en la propia tarjeta, en las oficinas de la Mutua, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta General (Art. 15 de los Estatutos Sociales).

Así mismo, en relación con las delegaciones de voto previstas en el artículo 12.g) de los citados Estatutos, se dice textualmente: "g) Concurrir personalmente o por delegación a las juntas generales de la Mutua. La delegación sólo podrá hacerse en favor de otro mutualista, mediante documento firmado y dirigido expresamente al presidente del consejo de administración, acompañando el asociado que lo otorga copia del documento nacional de identidad o documento que lo sustituya. Para ser válida la delegación, el documento deberá ser recibido en el domicilio social de la Mutua tres días antes de la fecha señalada para la junta."

Toledo, 4 de marzo de 2026.- Presidente, Jose Luis Mariblanca Zapero.

ID: A260008772-1